

<b>DENUNCIA</b>
<b>Código expediente: 2023/DEN/33</b>
<b>Objeto de la denuncia:</b>
Denuncia sobre el derecho a la asistencia jurídica gratuita
<b>Naturaleza de la actuación:</b>
Estudio y derivación
<b>Fecha de finalización:</b>
2 de febrero de 2023
<b>Resultados de la actuación:</b>
<p>Presentada denuncia por la que se afirma que otra persona se está beneficiando de la asistencia jurídica gratuita sin tener derecho a ello, se le comunica a la denunciante que de conformidad con el apartado segundo del Protocolo por el que se establecen criterios relativos a la iniciación y tramitación de procesos de investigación, a instancia de denuncia o petición razonada de otros órganos, desarrollados por la Inspección General de Servicios (DOGV número 7660, de 18 de noviembre de 2015), las denuncias han referirse a supuestas irregularidades que no tengan su propio y natural procedimiento de reclamación.</p> <p>Se le informa que en materia de asistencia jurídica gratuita la Ley 1/1996, de 10 de enero, cualquier persona que sea titular de un derecho o interés legítimo en la causa de la que traiga parte se encuentra habilitada para para impugnar la resolución de reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita.</p> <p>En consecuencia, damos traslado de la misma a la Subdirección General de Acceso a la Justicia y Promoción de los Derechos, órgano adscrito a la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública, competente para atender y conocer los hechos comunicados en su denuncia, de conformidad con lo que prevé el artículo 10. 2 c) del Decreto 172/2020, de 30 de octubre, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública y el artículo 9 de la Orden 5/2021, de 19 de febrero, de esa misma Conselleria, que lo desarrolla.</p> <p>Lo que se comunica a los efectos oportunos, procediendo al traslado y archivo de su denuncia.</p>